



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Denuncias

¿Quieres denunciar a algún servidor público del INAI o particular por la comisión de Faltas Administrativas? ¿Consideras que un servidor público no está cumpliendo con sus obligaciones? ¡No lo dudes, presenta tu denuncia!

El Órgano Interno de Control (OIC) del INAI realiza investigaciones administrativas a efecto de determinar si existen o no elementos que permitan advertir la comisión de Faltas Administrativas de los servidores públicos del Instituto, o por actos de particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves.

Dada la competencia administrativa del OIC, no es posible llevar a cabo investigaciones respecto de denuncias presentadas por hechos o circunstancias de carácter o naturaleza laboral, penal o cualquier otra materia.

Es de suma importancia proporcionar la mayor cantidad de datos que permitan material y jurídicamente realizar las investigaciones, tales como:

- Descripción de cómo sucedieron los hechos, la cual debe ser clara, objetiva y sencilla;
- Explicar dónde y cuándo sucedieron los hechos, fecha y hora aproximadas;
- Nombre y cargo de quién se considera, faltó a sus obligaciones administrativas como servidor público del INAI o de quién cometió la Falta Administrativa, y de quién o quiénes estaban presentes al momento de los hechos,
- Indicar cualquier elemento probatorio que permita realizar las investigaciones que se estimen procedentes, o de contar con ellas, aportarlas en copia.
- Datos de localización del denunciante (opcional).

Las denuncias presentadas de manera anónima, procederán siempre y cuando contengan datos de tiempo (cuándo), modo (cómo) y lugar (donde) o elementos probatorios que permitan realizar las investigaciones que se estimen pertinentes.

Opciones para presentar la denuncia ante el Órgano Interno de Control del INAI:

- a) **Directa:** Presentación del escrito de denuncia en el OIC, que se encuentra en Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México.
- b) **Medios electrónicos:** Recepción de la denuncia por correo electrónico a través de la cuenta denunciasoic@inai.org.mx
- c) **Correspondencia:** Envío del escrito de denuncia mediante los servicios de correo postal o de mensajería a la dirección mencionada en el inciso a).